

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1421** *Orden ESS/200/2015, de 6 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden ESS/2581/2014, de 29 de diciembre, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden ESS/948/2014, de 30 de mayo, en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Advertidos errores en la Orden ESS/2581/2014, de 29 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2015), por la que se resuelve el concurso de méritos C/160, convocado por Orden ESS/948/2014, de 30 de mayo, para la provisión de puestos en el Servicio Público de Empleo Estatal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 3915, puesto n.º 6 (3884969), en la columna Puesto de Cese, Localidad/Provincia, donde dice: Burgos, Burgos, debe decir: Miranda de Ebro, Burgos.

En el anexo I, página 3917, puesto n.º 53 (3481049), en la columna Puesto de Cese, Localidad/Provincia, donde dice: Azuqueca de Henares, Guadalajara, debe decir: Guadalajara, Guadalajara.

En el anexo I, página 3921, puesto n.º 141 (4289972), en la columna Puesto de Cese, Localidad/Provincia, donde dice: Cabra, Córdoba, debe decir: Montilla, Córdoba.

En el anexo I, página 3922, puesto n.º 167 (3311567), en las columnas Puesto de Cese, Descripción, donde dice: Auxiliar de oficina de prestaciones, debe decir: Ayudante de oficina de prestaciones; Nivel, donde dice 15, debe decir: 17; Localidad/Provincia, donde dice Barcelona, Barcelona, debe decir: Madrid, Madrid.

En el anexo I, página 3924, puesto n.º 206 (3638575), en la columna Puesto de Cese, Localidad/Provincia, donde dice: Chiva, Valencia, debe decir: Xàtiva, Valencia.

En el anexo I, página 3925, puesto n.º 225 (4690231), en la columna Puesto de Cese, Localidad/Provincia, donde dice: Guareña, Badajoz, debe decir: Montijo, Badajoz.

En el anexo I, página 3926, puesto n.º 244 (5049601), en la columna Puesto de Cese, Localidad/Provincia, donde dice: Cádiz, Cádiz, debe decir: El Puerto de Santa María, Cádiz.

En el anexo I, página 3933, puesto n.º 399 (4691108), en la columna Puesto de Cese, Localidad/Provincia, donde dice: Santa Coloma de Gramenet, Barcelona, debe decir: Vilanova I La Geltrú, Barcelona.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.